

Análisis de las prácticas de resistencia al dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos en administración de justicia, del sistema de responsabilidad penal juvenil, por parte de un grupo de jóvenes en el departamento de Caldas

**Tesis para optar al título de:
Magister en Educación y Desarrollo Humano**

Autor:

Andrés Felipe García Aguirre

Asesor:

Oscar Armando Jaramillo García

Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud

Alianza Universidad Manizales- CINDE

Manizales, septiembre 2022



Análisis de las prácticas de resistencia al dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos en administración de justicia, del sistema de responsabilidad penal juvenil, por parte de un grupo de jóvenes en el departamento de Caldas

Andrés Felipe García Aguirre¹

Tutor Osar Armando Jaramillo García

Agradecimientos

Agradezco a mi tutor y a todas las personas de la maestría por aportar a mi formación educativa.

A mi esposa Daniela, a mi amigo Juan Pablo y a mi familia por el incansable entusiasmo que me brindaron para continuar con este proyecto de vida.

Un especial homenaje a aquellos jóvenes que en su necesidad de resistirse al encierro lamentablemente se han quitado la vida.

Resumen

Este trabajo investigativo comprende las prácticas de resistencia visibilizadas desde las narrativas de 6 jóvenes hombres que han transitado por procesos de restablecimiento de derechos en administración de justicia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la modalidad de internamiento del Sistema de responsabilidad juvenil en el departamento de Caldas. Para el análisis de dichas prácticas se optó por el enfoque cualitativo, teniendo como método la ontología crítica, usando claves analíticas derivadas de la obra de Michel Foucault como lo son la eventualización, la problematización, las procedencias y las emergencias, dando lugar a las voces de los jóvenes a partir de técnicas como la entrevista biográfica, el fotolenguaje, la expresión gráfica, y la observación participante.

En los resultados se discute como al interior del dispositivo punitivo, y en medio de las luchas tensadas desde los discursos de la reeducación y los sujetos jóvenes, se generan prácticas de marginación, de delatarse, de castigo al cuerpo y al alma, de contraconducta, de resistencia

¹ Aspirante a Magíster en Educación y Desarrollo Humano y Psicólogo de la Universidad Católica Luis Amigo.

desde las autolesiones, y prácticas de sí como un modo de acceder a un ser distinto al delincuente. Por último, se plantean conclusiones desde las cuales se asume como necesario continuar haciendo crítica a la dificultad del sistema penal juvenil para trascender sus prácticas de control y disciplinamiento hacia otras en las que los jóvenes fortalezcan su capacidad de restaurar al otro, así como también se enfatiza en la importancia de reconocer en las resistencias un reclamo que hacen los mismos para poder vivir de manera digna en sus contextos.

Palabras claves: Jóvenes, dispositivo punitivo, prácticas discursivas y no discursivas, contraconductas, líneas de fuga, procesos de subjetivación.

Analysis of the resistance practices to the punitive device of restoration of rights in the justice administration, of juvenile system of criminal responsibility, by young people in the department of Caldas

Andrés Felipe García Aguirre

Tutor: Osar Armando Jaramillo García

Abstract

This research includes the practices of resistance from the perspective of narratives of 6 young people who have gone through processes of restoration of rights in the justice administration of the Colombian Family Welfare Institute (ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), in the internment modality of the Juvenile Responsibility System in the department of Caldas. For the analysis of these practices, a qualitative approach was chosen, using critical ontology as a method, with analytical keys derived from the Michel Foucault's work, such as eventualization, problematization, origins and emergencies, giving rise to the young people voices, among techniques such as biographical interview, photo-language, graphic expression, and observation of participants.

In the results, it is discussed how inside the punitive device, and in the middle of the tense struggles from the reeducation discourses and young subjects, practices of marginalization, of betraying oneself, of punishing the body and the soul, of counter-conduct, are generated, and the resistance displayed through self-harm, and own practices as a way of accessing a being other than the criminal. Finally, conclusions are drawn from which it is assumed as necessary to continue criticizing the difficulty of the juvenile penal system to transcend its control and disciplinary practices towards others in which young people strengthen their ability to restore the other, as well as It emphasizes the importance of recognizing in the resistances a claim that they make in order to live with dignity in their contexts.

Keywords: Young people, punitive device, discursive and non-discursive practices, counter-conduct, scape lines, subjectivation processes.

Introducción

En este artículo se presentan los resultados de la investigación del proyecto del mismo nombre *Análisis de las prácticas de resistencia al dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos, del sistema de responsabilidad penal juvenil, por parte de un grupo de jóvenes en el departamento de Caldas*, desarrollado en el marco de la Maestría en Educación y Desarrollo Humano en el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante SRPA) se implementó a partir de la Ley 1098 de 2006 (Ministerio de la Protección Social, 2006). Su función ha sido que los jóvenes comprendidos en las edades de los 14 a los 18 años puedan asumir su responsabilidad jurídica ante los delitos cometidos, reparen el daño a la víctima, estableciendo medidas

complementarias a la privación de la libertad o no privación de la libertad, que se ejecutan a partir del *Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento de derechos en administración de justicia* (ICBF, 2018). Para estos jóvenes, en razón de que estando en periodo de suspensión de prueba se aplica el principio de oportunidad como forma de interrupción de la sanción penal, deben cumplir con los requisitos establecidos para la meta de la reparación, para lo cual el Estado dispone de unas modalidades de Restablecimiento de Derechos en Administración de justicia, entre las que se encuentra la Intervención de Apoyo, Externado Media Jornada, y el Internamiento, tratándose todas estas de la separación del joven “de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado” (ICBF, 2018, pág. 10).

Respecto a la pertinencia de que mencionado sistema acoja el fenómeno de delincuencia juvenil se han edificado varias críticas, algunas de ellas refieren que al momento de ejecutar las sanciones se suelen utilizar mayoritariamente medidas privativas de la libertad que limitan la implementación de la justicia restaurativa, dándole un valor de castigo a lo que en un principio se ha pensado como una oportunidad pedagógica para el adolescente (Ministerio de Justicia y del Derecho, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2017). Así mismo, la intencionalidad de formar sujetos de derechos, y en esta medida de otorgar responsabilidad al joven infractor, no se logra debido a que en la práctica el modelo de atención se sitúa en discursos proteccionistas que no trascienden la necesidad de alcanzar la responsabilidad subjetiva al no dar el espacio para que se construya su propia palabra frente al acto cometido, es decir, dar significado al acto delictivo, tomando una posición que cambie su relación transgresiva respecto al otro social,

esto a partir del acto de hablar desde sí mismo (Flórez, 2018; Jiménez & Camacho, 2015; Mesa & Herrera, 2018; Páez, 2018).

En vista de lo anterior, el fenómeno de la reincidencia en conductas delictivas por parte de los jóvenes, a pesar de la existencia del SRPA, corresponde no solo a una falta de articulación en la triada, familia-sociedad-estado al momento de su atención e intervención (Aparicio, 2019; Delacruz & Ortega, 2020; Valencia, 2015), sino también a la violencia estructural² que permea la vida de los jóvenes en Colombia, puesto que el abandono, la injusticia social, la pobreza, la desigualdad son producto de un Estado incapaz de brindar los derechos y garantías para su desarrollo (Arago, 2018).

Así, los jóvenes que se disponen a su reinserción social, luego de cumplir con sus sanciones, retornan a encontrarse con actores como la Policía Nacional y los jueces de garantías y de conocimiento, a los cuales se les dificulta acercarse a las finalidades pedagógicas y restaurativas del sistema, asentando a su vez una relación conflictiva con el joven y su actuar desde una concepción delincencial (Ideaborn - Fundación, 2020), y perpetuando, ante el fracaso del modelo restaurativo y de protección integral, “un sistema vengativo de privación de la libertad, sin posibilidad de establecer las condiciones para que estos puedan reintegrarse a la sociedad” (Arago, 2018, p. 157).

Del modo anterior, es razonable pensar que dentro de las funciones del SRPA está el ofrecer punibilidad y encierro ante los problemas que presentan los jóvenes en algunas regiones del país (Huertas & Morales, 2013), aun cuando esta situación resulta contradictoria frente al interés superior del niño que acoge el mismo sistema (Velasco, 2020).

² Según Daniel La Parra y José María Tortosa (2003) la violencia estructural hace referencia a aquellas situaciones en las que la satisfacción de necesidades humanas básicas como la supervivencia, el bienestar, identidad, o libertad es dañada por los procesos de estratificación social, esto sin necesidad de una violencia de forma directa.

Siguiendo a Foucault en su libro *Vigilar y Castigar* (2000), se puede afirmar que el sistema punitivo conjuga unos discursos, unos reglamentos, unas ciencias, unos efectos sociales, unas arquitecturas que programan las maneras de corregir y/o producir la delincuencia, además que a pesar de las múltiples críticas que se le pudiesen generar a dicho sistema jamás ha sido seriamente discutida su pertinencia social, dadas las funciones específicas que ejerce. Sobre este asunto el autor precisa:

La afirmación de que la prisión fracasa en su propósito de reducir los crímenes, hay que sustituirla quizá por la hipótesis de que la prisión ha logrado muy bien producir la delincuencia, tipo especificado, forma política o económicamente menos peligrosa —en el límite utilizable— de ilegalismo; producir los delincuentes, medio aparentemente marginados pero centralmente controlado; producir el delincuente como sujeto patologizado. (2000, p. 282)

Wacquant (2010) por su parte afirma que “el Estado reafirma estridentemente su responsabilidad, su potencia y su eficiencia en la gestión del delito en el mismo momento en que proclama y organiza su propia impotencia en el frente económico” (p. 22), argumentando que el neoliberalismo produce un sistema punitivo que funciona como una forma de contenedor judicial frente a lo que la sociedad del mercado desecha, en este caso a los jóvenes pobres, siendo estos una fuente constante de peligro, dando lugar a una lógica en la que la transformación del joven en criminal se ajusta a la necesidad de generar proletarios disciplinados y dóciles para la fábrica. Esto es posible debido a que en una sociedad neoliberal en la que la libertad es un bien y en la que el sujeto es sometido al mercado la pérdida de la misma se convierte en una forma de pago y de castigo, acarreando que la responsabilidad del delito es únicamente del sometido. Esta situación se entiende cuando se observa además que el neoliberalismo produce sujetos-gestores y

empresarios de sí, que ante el no cumplimiento de las vidas pensadas desde el mercado, sienten frustración o desencanto con sus propias vidas (Aguilar-Forero & Muñoz, 2015).

Se configura de tal modo un Estado Penal (Wacquant, 2010), el cual no trata de asistir a las personas para brindarles bienestar o resolver sus problemas individuales, más bien, oculta los efectos (problemas) del neoliberalismo en la sociedad no tratándolos desde sus causas, entre ellos los de las violencias o consumo de sustancias psicoactivas, al contrario, margina a quienes considera desechos humanos de la sociedad del mercado para brindar una sensación de seguridad.

Ahora bien, la discusión de la situación de los jóvenes en América Latina, puntualiza Maliguti (2011), debe pasar por cómo las instituciones académicas, entre ellas las de derechos humanos y de las ciudadanías, se han privatizado y han tenido una conversión policial, reafirmando la expansión del poder punitivo en todas las direcciones de la vida humana, esto para dar una estabilidad a esa simbiosis de la seguridad social y la seguridad del mercado. Se ha tratado, continua la autora, de una forma de gubernamentalización de las potencias juveniles a partir de racionalidades y proyectos que focalizan narrativas respecto de los peligros que figura el tiempo libre de ellos, lo que representaría las tentativas de prevención y represión en una misma cosa, hacia la cual además existe una voluntad de sujeción a los discursos de la pena, del control territorial de la pobreza y sus riesgos, de la expansión de la prisión con sus redes de justicias alternativas terapéuticas-restauradoras, aunque de manera paradójica estas maneras de proceder del neoliberalismo convergen en el abandono de sus ilusiones de resocialización, de recuperación y de reeducación, para dirigirse hacia el almacenamiento de los jóvenes y su neutralización.

Respecto a la condición de los jóvenes en nuestro país, Aguilar-Forero y Muñoz (2015) refieren que la violencia estructural (simbólica, de género y socioeconómica) afecta de distintas maneras a los sujetos en condición juvenil, siendo confinados a vidas precarizadas “signadas por

la falta de oportunidades, el desempleo, el subempleo, el empobrecimiento, la marginalidad social y las múltiples situaciones de violencia que en países como Colombia suelen estar acompañadas por niveles abrumadores de indiferencia e impunidad” (p. 1023). Además, esta precarización económica, según lo discuten los mismos autores, incide en otras, la vital y subjetiva, dado que los jóvenes al ser conscientes de que nadie puede salvarlos o protegerlos, se sienten obligados a luchar diariamente por volverse auto-gestionadores y configurar sus horizontes de vida, lo que de no darse genera culpa en ellos por no alcanzar los niveles de vida esperados, y es muestra de la desresponsabilización de las instituciones y gobierno frente a la garantía de condiciones de vida dignas para la sociedad.

La problemática central que se puntualiza en este artículo converge en lo indagado hasta el momento, un sistema de responsabilidad penal juvenil con concepción punitivista, aun cuando exista la intencionalidad restauradora y pedagógica, que centra gran parte de su atención en la formación de sujetos que se adapten al sistema económico y productivo. Así mismo, ha descuidado el desarrollo de estrategias que ayuden a prevenir el reingreso de los jóvenes al sistema, perpetuándose situaciones en donde frecuentemente se relacionan con la violencia estructural del país. Además, este sistema situado en un Estado Penal da lugar a la criminalización y abandono social del joven empobrecido, como algo que el neoliberalismo almacena en las bodegas judiciales. En líneas generales, esta investigación se adhiere al deber de continuar discutiendo y criticando la función social del sistema punitivo y su relacionamiento con los jóvenes de nuestro país.

Hacer un estudio de esta índole, y encaminado en mayor grado por el análisis Foucaultiano, exigió pensar la posibilidad de resistencia de los jóvenes hacia los dispositivos de poder-saber que los configuran, sustentado además en que “Foucault pretende escapar tanto de las creencias ingenuas sobre el poder transformador de la conciencia como de la idea de una *subjetividad*

apresada, maniatada por las estructuras” (Gómez, 2003, pág. 120). Y es que tal y como lo señala Venceslao Pueyo (2016) “incluso en los dispositivos más férreos de control alcanzan a verse hendiduras que permiten ampliar los márgenes de acción, resistencia y disidencia” (p. 81).

Por tanto, es posible observar afirmaciones como las que hace Mellizo (2014), cuando siguiendo al filósofo francés refiere que a pesar de que los jóvenes son un producto de los discursos institucionales, es posible la no dominación total de los sujetos. En esta medida el mismo autor, junto a otros como González e Higuita (2020) y Venceslao (2016) exponen que en las instituciones de reeducación y de protección, junto a los dispositivos que sirven para controlar y para revisar la vida de los jóvenes, aparecen formas de resistencia convertidas en tácticas para confrontar el *statu quo*.

De lo anterior que valga la pena en este proceso investigativo destacar como materialidad las prácticas de los jóvenes que se han formado como sujetos del SRPA, pues su relación directa con la política pública de la justicia juvenil posibilita interrogarlos acerca de los pensamientos, los discursos y acciones que desarrollan mientras transitan una medida legal impuesta por una defensoría de familia o un juez de la República de Colombia. Por consiguiente, este estudio se realizó con 6 jóvenes³ que han hecho parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento de Caldas en la modalidad de Internamiento Restablecimiento de Derechos en Administración de Justicia, en edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, procedentes del departamento de Caldas, específicamente de barrios estratificados como 1 y 2 de municipios cercanos a la capital caldense.

³ Según información del comité departamental del SRPA en Caldas, para el año 2021 en total 78 jóvenes (17 mujeres y 61 hombres) permanecieron en la modalidad de Internamiento Restablecimiento de Derechos en Administración de Justicia en los municipios del departamento.

Según lo abordado hasta este punto, este proyecto investigativo parte de la pregunta ¿de qué manera se generan prácticas de resistencia al dispositivo punitivo privativo de la libertad, del sistema de responsabilidad penal juvenil en la modalidad de internamiento restablecimiento de derechos en administración de justicia, por parte de un grupo de jóvenes en el departamento de Caldas?, y fundamentándose en el paradigma de investigación cualitativo, busca alcanzar el objetivo general de analizar los modos en que estos jóvenes generan prácticas de resistencia al dispositivo punitivo privativo de la libertad. Para cumplir con este fin se situaron los siguientes objetivos específicos: 1. Describir las practicas discursivas y no discursivas del dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos desde los decires de los jóvenes; 2. Identificar las contraconductas y líneas de fuga de los jóvenes en su interacción con el dispositivo privativo de la libertad. 3. Reconocer los procesos de subjetivación que se dan en los jóvenes que participan en el dispositivo punitivo privativo de la libertad.

Gubernamentalidad y resistencias desde las prácticas de sí

Los mecanismos de gobierno actuales construyen sujetos que son activos en sus vidas, haciendo que converjan tanto los intereses personales con los intereses de la sociedad, de allí que las racionalidades de gobierno para poder ejercerse precisan de un sujeto autónomo, activo y libre, dándose modos de subjetivación en los que se emplea un código de normalización (Gómez, 2003). A esto Deleuze (1995) apunta a denominarlo sociedad de control, con el cual puntualiza que se da paso de una sociedad disciplinaria a una en la que se ejerce un dominio continuo, instaurándose un nuevo tipo de sanción, de educación y de vigilancia.

Por su parte, Jaramillo Garcia (2018; 2020) reconociendo que los procesos subjetivación se tensan en medio de formas de gobierno en las que unos hombres gobiernan a otros hombres, o

un sujeto se gobierna a sí mismo, alude al concepto de gubernamentalidad de Foucault (2006, p. 136):

(...) el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y tácticas que permiten ejercer esta forma muy específica, aunque muy compleja, de poder, que tiene por plano principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad.

Con este término se muestra cómo la racionalidad de la gubernamentalidad y los cálculos del Estado toman como problema central a la población, a la vida del hombre como especie, en los términos de administración de su capacidad de producción, desde el nacimiento hasta su muerte (Jaramillo, 2020).

En tal medida, el poder, que se configura como elemento central de esta gubernamentalidad, no debe ser comprendido como algo que se pone en un solo lugar, sino más bien las relaciones de fuerza, que son móviles, se articulan con puntos que por medio de la desigualdad producen estados de poder (Flores, 2015), es una “situación estratégica compleja en una sociedad dada” (Foucault, 1977, p. 113). De tal suerte Foucault expresa que en toda relación humana el poder está presente, en tanto se pretende dirigir la conducta del otro, relaciones las cuales tienen la característica de ser móviles e inestables, pues para ejercer el poder es necesaria la posibilidad de libertad (1999b).

Con lo anterior lo que se pretende decir es que “en las relaciones de poder, existe necesariamente posibilidad de resistencia, pues si no existiera tal posibilidad -de resistencia violenta, de huida, de engaño, de estrategias que inviertan la solución- no existirían en absoluto relaciones de poder” (1999b, p. 405). Acorde a lo anterior, en estas relaciones de poder y resistencia se genera una reacción:

Si no hubiera resistencia no habría relaciones de poder. Todo sería una cuestión de obediencia. Desde el instante en el que el individuo está en situación de no hacer lo que quiere, debe utilizar relaciones de poder. La resistencia se da en primer lugar, y continúa siendo superior a todas las fuerzas del proceso; bajo su efecto obliga a cambiar las relaciones de poder. Considero por tanto que el término “resistencia” es la palabra más importante, la palabra clave de esta dinámica. (Foucault, 1982-1999, p. 432)

Se comprende de este modo que el poder es un punto de anclaje de múltiples relaciones de fuerza, y las resistencias son múltiples en tanto se producen en esas relaciones de poder, prácticas que se codifican en dispositivos (Paulizzi, 2016), es decir, “(...) hay tantas resistencias como relaciones de poder se despliegan en el campo social” (Giavedoni, 2012, p. 252).

Por otro lado, Castro (2017) reconoce que Foucault hace un tránsito del modelo de poder bélico (como fuerza que recae sobre los cuerpos que funciona como potencia de conquista de derechos) hacia el modelo de poder de gobierno, que despliega “una dinámica organicista que apunta a la acción de los individuos y donde resulta imprescindible una subjetividad que responda en relación con un otro y en relación consigo misma” (p. 53), tratándose en esta medida de una “transformación de la acción libre de individuos o grupos y no como una anulación o supresión de toda conducta” (p. 54). Dicho en otras palabras, para que se instaure la relación de poder es indispensable “el reconocimiento del otro como sujeto de acción y, (..) que ante esta relación se abra un campo de respuestas, efectos y posibles invenciones” (2017, p. 54), tratándose así del poder como un modo de conducir las conductas.

En este escenario de la gubernamentalidad el poder por su lado está en un proceso permanente de expansión productiva de transformación de sus estrategias, estando en su centro el desarrollo de las formas de gobierno de las conductas para el modelamiento y administración de

la subjetividad, y la resistencia, haciendo lo suyo, se muestra productiva de nuevas formas de subjetividad, como una invención de lo que aún no es, que respondan y transgredan a los dispositivos de poder que han construido unos límites asignados históricamente, estando ambos en una reactivación constante de sus reacciones (Castro, 2017).

La relación que se ha establecido entre poder y resistencia ha de implicar entonces la posibilidad de no ser gobernado de ciertas maneras, la aceptación de ciertos modos de gobierno, y el tránsito hacia la creatividad (Paulizzi, 2016); por lo que la resistencia en su momento genealógico, antes que reaccionaria sería tomada como “un proceso de creación y transformación permanente ... existe como despliegue de fuerza, como lucha” (Giraldo, 2006, p. 105).

En la lógica descrita se entiende que el individuo piensa y actúa en tanto sujeto social, por lo que los procesos de subjetivación, desubjetivación-subjetivación no son necesariamente individuales, las resistencias como prácticas involucran a un conjunto de sujetos en el ejercicio de las resistencias colectivas, regionales y locales, por lo que cabe afirmar que el sujeto es un efecto tanto del poder como de las resistencias (Giavedoni, 2012).

Así, frente a esta emergencia de poder desde la gubernamentalidad, aparece la actitud crítica, desde la cual la resistencia consiste en una inservidumbre voluntaria, como una actitud específica, con juegos de estrategias, frente a las artes de gobernar que cuestiona su poder para de ese modo definir la verdad del sujeto (Giavedoni, 2012).

En la lógica en que se viene hablando, si bien se entiende la gubernamentalidad atañe a un ejercicio de conducir las conductas (Méndez, 2016), también puede funcionar como una relación de uno consigo mismo, ejerciendo prácticas mediante las que se puedan organizar e instrumentalizar las estrategias que los individuos en su libertad pueden ejercer unos con respecto a los otros (Foucault, 1999b).

En tal medida, desde el autor francés se introducen las prácticas de sí como un “ejercicio de sí sobre sí por el cual uno intenta elaborarse, transformarse y acceder a un determinado modo de ser” (Foucault, 1999b, p. 394), convirtiéndose por tanto en prácticas de liberación de las relaciones de poder, en las que se persigue la autoconstitución y autoformación del sujeto (Gómez, 2003), “hablar de sí es hacer referencia a aquello que los sujetos efectivamente hacen y dicen de manera deliberada para transformarse a sí mismos” (Jaramillo, 2020, p. 56).

Además, dado que la ética y política contemporánea retroalimentan en la subjetividad individual los deseos y exigencia de autorrealización y de desarrollo en términos economicistas, no toda “práctica de sí” puede ser denominada como práctica de liberación o de resistencia (Gómez, 2003). Sin embargo, esta indagación quiere identificar sobre todo aquellas prácticas de sí que apuntan a “la voluntad de no ser gobernado así, de esta manera, por estos, a este precio” (Foucault, 2003, p. 45). Así, se sitúan prácticas que más bien se esfuerzan por el cuidado de sí, mediante las cuales un individuo establece una relación en la que se convierte en sujeto de sus propias acciones (Daros, 2007), teniendo como principio regular la propia acción (Robbins, 2007), cuidándose a sí mismo como una forma de resistencia frente a las relaciones de poder (Flores, 2015). Para lograr esta práctica de conducir la propia conducta, se construyen una serie de actividades que Foucault denomina las tecnologías del yo, que permiten a los individuos:

(...) por cuenta propia, o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad. (Foucault, 1990, p. 48).

En este sentido, las prácticas de sí, en su apuesta por la resistencia son luchas contra subjetividades impuestas, o contra la sumisión de la subjetividad, rechazando modos de gobierno

que conducen a alguna forma de individualidad, por lo que se constituyen como conflictos y oposiciones contra otras prácticas que las configuran en subjetividades dóciles, incluso emergiendo otras formas de subjetivación y de definición de sus posibilidades (Gómez Sánchez, 2003), estas prácticas deben ser entendidas como emergencias de subjetividades particulares (Jaramillo García, 2020). Las prácticas de resistencia resultan, así como nuevas posibilidades de establecer procesos de subjetivación (Violante, 2017).

Contraconducta

La contraconducta es definida por Foucault a partir del concepto conducta, que quiere decir:

(...) es la actividad consistente en conducir, la conducción, pero también es la manera de conducirse, la manera de dejarse conducir, la manera como uno es conducido y, finalmente, el modo de comportarse bajo el efecto de una conducta que sería acto de conducta o de conducción. (2006, p. 223)

En tal medida, el concepto contraconducta viene a señalar la lucha contra los procedimientos puestos en práctica en los individuos (Foucault, 2006), y tomando su fuerza de las resistencias indican un movimiento en que buscan otro tipo de conducción (Davidson, 2012).

El filósofo francés señala que al igual que la resistencia la contraconducta no está en una posición de exterioridad al poder, por tanto, no resulta un fenómeno necesariamente reactivo o negativo (Foucault, 1977). Del mismo modo, se entiende que existe una correlación entre conducta y contraconducta, y que la segunda va más allá de un acto puro de la desobediencia (Foucault, 2006). En consecuencia, se entiende que la resistencia y la contraconducta ejercen movilizaciones que transforman las fuerzas que mantienen determinadas maneras de relacionarse entre los

individuos y las organizaciones de poder, posibilitando otros campos de acción para los otros (Davidson, 2012).

Así, el concepto de contraconducta, según lo refiere Méndez Pinzón sitúa “una posibilidad de conducir las acciones en dinámicas de resistencias a los aconductamientos impuestos por las prácticas propias del ejercicio saber-poder, en las prácticas discursivas y no discursivas y la gubernamentalidad” (2016, p. 23), agregando además que las mismas constituyen movimientos estratégicos en las relaciones de fuerza que movilizan las practicas discursivas, puesto que organiza a partir del comportamiento y la conducta otros modos de subjetivación y relaciones que buscan bordear los juegos del poder hegemónico.

Líneas de Fuga

Guio (2019) ofrece hacer una lectura de los conceptos de poder y resistencia desde la noción de líneas de fuga, en tanto desde allí se entiende que el poder hegemónico no es lo único constitutivo del campo social, sino más bien existe “una modulación que contiene y bloquea las líneas de deseo que, en determinados momentos, comienzan a asumir una variedad de códigos transgresores, en movimientos reales de desterritorialización” (p. 97).

En consecuencia, el poder es reconocido desde su carácter represivo, que anula el deseo, (Deleuze, 2007), de modo tal que las líneas de fuga constituyen modos de liberación y modos de asociación de flujos que desata el deseo bloqueado por el poder, como forma creativa y rizomática (Deleuze & Guattari, 1988), “aquí veo el primado del deseo, porque el deseo está justamente en las líneas de fuga, en la conjugación y disociación de los flujos” (Deleuze, 2007, p. 125).

De lo anterior se puede comprender que las líneas de fuga constituyen el rizoma del campo social, como posibilidades de desterritorización del campo de los dispositivos mismos del deseo (Deleuze, 2007), lo que quiere decir que permiten no solo desestabilizar el poder sino también

crear otros ordenes, esto tomando en cuenta que las mismas son factores de producción del deseo que conforman diagramas alternos a la diagramática del poder, y por tanto como potencia de creatividad entre los estratos (Guio, 2019).

Del modo anterior e inscrito en los análisis teóricos que plantean en sus obras los autores Deleuze y Guattari, pasando de una codificación del plano de lo molecular el poder se desfasa en conjunción con los flujos más inestables del plano de lo molar, posibilitado por las líneas de fuga que se escapan a las segmentaciones en el primer plano (1988; 2014). De esto, que las líneas de fuga apunten a una desegmentación y desterritorialización en el campo de lo molecular para desestabilizar lo molar, que el rizoma tenga una fuga que partió como deseo desde una micropolítica hacia una modulación macropolítica, con lo que “fracturan las relaciones de poder y que pueden o no efectuar conjugaciones de flujos y reterritorializaciones con sus propios centros de poder” (Guio, 2019, pág. 34).

Prácticas discursivas y no discursivas

De acuerdo a los planteamientos de Castellanos (2010) dentro del panorama del pensamiento de Foucault los regímenes de enunciación establecen saberes que son convertidos en verdades a partir de las intervenciones de las relaciones de poder, componiendo una continuidad de reciprocidad entre ambos. Así, esta determinación poder-saber delimitan ciertos modos de subjetivación ligada a esta correlación (Botticelli, 2011).

De lo anterior que Foucault proponga mostrar al discurso como el efecto de una construcción que se compromete con algunas reglas y formas de control, refiriendo:

(...) supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función

conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad. (2005, p. 14)

Así pues, el análisis el autor francés examina las maneras en que el discurso cumple su función estratégica desde el cual el poder funciona, "... porque el discurso es, él mismo, un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder" (Foucault, 1994a, p. 95).

Por su parte, el concepto de dispositivo desde el pensamiento foucoltiano engloba a las practicas discursiva y no discursivas incorporando en su lógica las relaciones de saber-poder, que construyen los distintos regímenes de enunciación que constituyen los objetos de los que se habla, el sujeto que habla y la subjetividad, esto enmarcado en unas condiciones de posibilidad históricamente situadas (Botticelli, 2011). El estudio de las practicas discursivas y no discursivas son el punto de partida para determinar la historia de los sistemas de pensamiento, de la conducta y de los modos de constitución del ser, logrando establecer los diferentes enunciados, sus epistemologías y las maneras en que se distribuyen para generar el saber, los objetos y los sujetos, así como también las composiciones y regulaciones de grupos de saberes y por tanto la posibilidad de ruptura del sujeto (Méndez, 2016).

Así, el concepto de dispositivo que propone Foucault (1994a, p. 229) es el siguiente:

(...) un conjunto resueltamente heterogéneo que compone los discursos, las instituciones, las habilitaciones arquitectónicas, las decisiones reglamentarias, las leyes, las medidas administrativas, los enunciados científicos, las proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas. En fin, entre lo dicho y lo no dicho, he aquí los elementos del dispositivo.

El dispositivo mismo es la red que tendemos entre estos elementos.

Además, Agamben (2011) comprende que Foucault llama dispositivo a todo aquello que tiene “capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos” (2011, p. 257).

Por su parte, Agudelo (2016) siguiendo a Deleuze y a Foucault reconoce dos líneas que se dan en los dispositivos, la primera de ellas las líneas de subjetivación, las cuales hacen referencia a la producción de subjetividad y a la configuración de patrones correspondientes al modelo de sujeto que el dispositivo precisa, aunque las mismas pueden emerger como formas de escape a la determinación de otros dispositivos. Las segundas son las líneas de resistencia, que se evidencian cuando el dispositivo se agota, en las que los sujetos logran disrupciones y develando “lo inacabado del dispositivo, su imperfección o las orientaciones de poder-saber referidas a la dominación” (p. 134)

A su vez, las prácticas discursivas y no discursivas aportan a la construcción de la realidad psicológica, dando luz a la producción de subjetividades con sus representaciones y funcionamientos culturales según lo determinan las relaciones de poder, relacionan la estructura cultural propia del lenguaje (Méndez, 2016). De este modo Foucault (1994a, p. 241) define las prácticas discursivas de la siguiente manera:

Las prácticas discursivas no son pura y simplemente modos de fabricación de discursos. Ellas también toman cuerpo en el conjunto de las técnicas, de las instituciones, de los esquemas de comportamiento, de los tipos de transmisión y de difusión, en las formas pedagógicas que, a la vez, las imponen y las mantienen.

Estas prácticas discursivas poseen condiciones temporales y espaciales que les permite funcionar con alguna regularidad, sin embargo, son rupturizadas a través de los nuevos agenciamientos de los objetos y sujetos que ellas mismas producen, generando una variación

histórica según los diferentes momentos y funcionamiento del discurso legitimador (Méndez, 2016)

Respecto a las prácticas no discursivas, Boccardi (2013) haciendo una lectura de Foucault refiere que estas prácticas se vinculan con los dominios no discursivos que están compuestos por instituciones, procesos económicos, y acontecimientos políticos, afirmando de este modo que no existen relaciones independientes de toda discursividad.

De este modo se entiende que las prácticas discursivas, en su vinculación con la producción de verdad hegemónica, se pueden evidenciar en los sistemas de conocimiento estructurados y en las formas de enunciaciones directas, y las prácticas no discursivas, aunque también vinculada con la misma producción de verdad, surgen no de perspectivas literales en los discursos, sino más bien se encubren o disimulan en los significados sociales y políticos producidos por los discursos (Méndez, 2016).

Como se ha visto hasta acá, el concepto de dispositivo de Foucault concibe a una máquina que gobierna y que produce subjetivaciones (Agamben, 2011), idea que es introducida en su concepción de la sociedad disciplinaria (Foucault 1982; 2000), la cual se constituye desde dispositivos anatómo-políticos con unas particularidades que se describen a continuación: La sociedad disciplinaria se caracteriza por la producción de una verdad que se constituye a través de una red de dispositivos que regulan las costumbres y prácticas sociales, asegurando la obediencia a sus reglas, procedimientos de inclusión y exclusión, lo que se asegura por medio de instituciones disciplinarias como las prisiones, las fábricas, los hospitales, los asilos, las universidades y las escuelas (Giraldo, 2006).

Foucault estudia el surgimiento de los procedimientos disciplinarios que antes de anular la individualidad la producen, a partir de estrategias de normalización que se caracterizan por el

encierro, comprendidos en formas y métodos de corrección como lo son los trabajos forzados, el aislamiento y la educación, sometiendo a los desviados a la normalización y a la vigilancia (Giraldo, 2006). Así, en la sociedad disciplinaria se pasa de un castigo sobre el cuerpo a un castigo sobre el alma de los individuos (Foucault, 2000), el poder “se incardina en el interior de los hombres, realiza una vigilancia y una transformación permanente, actúa aún antes de nacer y después de la muerte, controla la voluntad y el pensamiento en un proceso intenso y extenso de normalización en el que los individuos son enumerados y controlados” (Giraldo, 2006, p. 109).

Uno de los elementos del dispositivo disciplinario son las técnicas, una de ellas el examen, que:

(...) combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona. A esto se debe que, en todos los dispositivos de disciplina, el examen se halla altamente ritualizado (Foucault, 2000, p. 189).

Con todo lo descrito se comprende que la prisión enmarcada en el dispositivo punitivo es una pieza esencial en la sociedad disciplinaria occidental, introduciendo un ejercicio del poder, con unos procedimientos que dominan y privan la libertad, un bien que espreciado en un sentimiento universal constante, cumpliendo funciones de corregir y transformar en dócil al individuo (Foucault, 2000). El sistema carcelario, con su economía del poder y del cuerpo, con su ley constituye la norma, ejerciendo veredictos terapéuticos y reformadores, que siendo pieza clave, el dispositivo disciplinario social produce agentes de la normalidad por doquier:

Nos encontramos en compañía del profesor-juez, del médico-juez, del educador-juez, del trabajador social-juez; todos hacen reinar la universalidad de lo normativo, y cada cual

desde el punto en que se encuentra le somete el cuerpo, los gestos, los comportamientos, las conductas, las actitudes, las proezas. (Foucault, 2000, p. 311).

Metodología

Este estudio es de enfoque cualitativo, desde el cual se asume una posición interpretativa del mundo social, pretendiendo de este modo la comprensión del contexto de estudio y la transformación social (Daza, 2018). También esta investigación se ha centrado en interpretar y comprender las interacciones y los significados de las subjetividades tanto en los individuos como en las colectividades (Álvarez & Jurgenson, 2003).

Además, tiene como método la ontología crítica, que de acuerdo con Jaramillo (2018; 2020) sirve como parámetro analítico para pensar la subjetivación y las prácticas. Hablar de la subjetividad desde la propuesta de la ontología crítica sirve para hacer una lectura de lo que somos, visualizar las resistencias y otros modos de existencia posibles (Jaramillo, 2018), permite “establecer la singularidad de nuestro presente; indagar porque hemos llegado a ser lo que somos y no otra cosa” (Castro-Gómez, 2010, p. 49).

Al tiempo se toma como importante el análisis desde las prácticas por lo señalado desde la lectura del autor Jaramillo (2020, p. 83), quien alude que “el gobierno de unos hombres sobre otros y el gobierno de un sujeto sobre sí mismo no existen por fuera de unas prácticas que se le aplica a unos o la práctica que sobre sí hace operar alguno”. De este modo se argumenta que hay racionalidades que deben ser halladas en el análisis de las prácticas, pues de allí emergen los objetos y las materias sociales formadas.

Por tanto, se usan claves analíticas pertinentes formuladas desde la obra foucaultiana como la eventualización y la problematización. La eventualización como estrategia que favorece a la comprensión de las transformaciones que han constituido nuestro presente, en la toma de distancia

de lo que nos parece evidente (Restrepo, 2008). Implica por tanto un ejercicio de cuestionamiento riguroso de los discursos, saberes y prácticas que se han configurado como verdad y que estructuran la vida cotidiana (Agudelo, 2016).

La problematización por su parte es una categoría que es definida de la siguiente manera: (...) conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.). (Foucault, 1999a, p. 371)

En este sentido Agudelo (2016) refiere que este concepto desde Foucault señala la posibilidad de remover una falsa evidencia y de hacer aparecer la compleja vinculación de unos procesos históricos, constituyéndose de este modo como una estrategia para “la elaboración de un dominio de hechos, de prácticas, de pensamientos que plantean problemas a la política” (Foucault, 1999a, p. 356). Así, la “problematización es un objeto del pensamiento constituido como problema para ciertos individuos” (Restrepo, 2008, p. 177).

Por último, para continuar con esta ruta metodológica se tomaron otras claves de análisis como lo son las procedencias y emergencias, que de acuerdo con Márquez (2014) son “el objeto de búsqueda de la genealogía foucaultiana” (pág. 235). Frente a las procedencias Beresñak señala lo siguiente:

(...) un acontecimiento sería la matriz de fuerzas emergente, producto de la interacción recíproca y –en cierto sentido– caótica de relaciones de fuerzas provenientes de lugares diversos, y con características e historias propias (...) El conjunto de historias de cada una de esas fuerzas que conforman la matriz emergente del acontecimiento vendría a ser lo que Foucault llama la procedencia. (2011, p. 28)

En este sentido, Jaramillo (2020) citando a Foucault (1994b) expresa que el análisis de la procedencia permite encontrar bajo el aspecto de un concepto la proliferación de sucesos a partir de los cuales se ha formado.

Las emergencias por su lado son el conflicto generado por la unión de las líneas de fuerza, que dan origen a la matriz de fuerzas emergentes (Beresniak, 2011). Así, las emergencias que puedan percibirse son los efectos de sustituciones, emplazamientos y desplazamientos de varias significaciones (Foucault, 1994b).

En relación a la construcción de la unidad de trabajo, la estrategia de selección que se definió para desarrollar este proceso investigativo es de tipo intencional (Hernández Sampieri y otros, 2014), esto por ser un escenario que configura los intereses de la propuesta investigativa.

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de información: Autobiografías (Miranda & Trejo, 2019) que posibilitan la generación de estados de reflexión y diálogo sobre experiencias vivas, develan subjetividades y las identidades que constituyen su conocimiento, resultando un aprendizaje desde la reflexión individual y compartida. Otra técnica utilizada fue el fotolenguaje (Trujillo y otros, s.f.) que facilita la evocación de los recuerdos, momentos y espacios significativos, involucrando lo discursivo dentro de la forma en que cada participante se apropia de su realidad. Esta técnica implica integrar un grupo de fotografías de lugares, de espacios o escenarios que sean comunes para ellos, mientras que el facilitador invita a la discusión sobre cada una. También se optó por la técnica de la expresión gráfica que se utiliza para indagar acerca de las representaciones y significados sociales, contemplando aspectos geográficos, culturales, económicos y políticos (Seidmann y otros, 2014). Para el caso del estudio presente la técnica consistió en brindar un tiempo para dibujar los sentidos sobre si mismos y sobre sus prácticas construidos luego de trasegar por un proceso, para

seguidamente registrar las expresiones verbales espontáneas del participante y aquellas que se le solicitaron luego de terminado el dibujo. Por último, la observación participante (Rekalde y otros, 2014) fue otra de las técnicas del estudio, en el que el observador se implica en lo observado. Así mismo se toman en cuenta datos que surgieron en conversaciones informales con los educadores. Dichos registros se realizaron en protocolos de preguntas y el diario de campo (Martínez, 2007) apropiados para las mencionadas técnicas.

Resultados

Introducción al dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos

El dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos está pensado dentro de un diseño de castigo y vigilancia para los jóvenes que ejercen prácticas ilegales, a partir de un disciplinamiento que moldea conductas (Foucault, 2000) y que procura producir sujetos que se inscriban en el entramado neoliberal en el que rindan de acuerdo a la norma, y que además debe ser un empresario de sí mismo que, a partir de un ejercicio de vigilancia de sí, debe estar de acuerdo en hacer lo correcto (Chul Han, 2016).

El discurso del proceso que asumen los jóvenes corresponde en ir transitando, durante 6 meses, por 3 fases que organiza los tiempos de manera rítmica, con tareas repetitivas y fijas (Foucault, 1980), usando tecnologías del yo (Foucault, 1990), como los diarios terapéuticos, y prácticas como las de la labor terapia⁴ y talleres terapéuticos. También plantea normas a seguir de manera estricta que denominan pautas, como el cumplimiento del silencio en la habitación, y pedir permiso para desplazarse al interior de la infraestructura arquitectónica. De tal modo el proceso reeducativo se configura como un discurso de lo terapéutico, desde el cual se aplica el poder sobre

⁴ La labor terapia es el nombre que se utiliza para nominar actividades relacionadas con las manualidades artísticas, como lo es la realización de manillas en mostacilla, origami 3D, atrapasueños, entre otros.

la vida de los sujetos para su regulación y disposición a los órdenes discursivos (Foucault, 2006), tal y como se observa en la siguiente narración:

Como el nombre lo dice, es como una comunidad terapéutica, que recibe terapia y terapia. Es que lo mantienen jodiendo a usted todo el día. Para ir al baño, *que hacer tal cosa, tiene que hacer un baldeo*, baldeo es que usted lave baños, *mire la pared o haga talleres, ejercicios*. Esa es la terapiada, o que no pueda salir a espacios de nada”. (P.M.1)

La arquitectura está inspirada en un panóptico que sirve para la vigilancia constante de los pensamientos y los comportamientos de los sujetos (Foucault, 2000), con muros altos en su entrada del que sobresalen púas similares a las de un centro penitenciario. Cada fase, organizada en un espacio arquitectónico por separado, cuenta con un lugar llamado Encuentro, similar a una sala común, que sirve para recibir el colegio con los *profesores*⁵, para hacer los talleres con los profesionales *psicosociales*⁶, y para configurar una actividad que lleva el mismo nombre con el *educador*⁷.

En los costados laterales y traseros del encuentro están dispuestos los alojamientos de los jóvenes, que son habitaciones con tres o cuatro camarotes, con ventanas construidas con barrotes, y puertas tipo reja que se aseguran con candados en las noches o en las horas del mediodía luego del almuerzo. Un espacio relevante para el dominio del sujeto es el cuarto de llegada a la institución, llamado Emergencia.

⁵ Profesores son quienes se encargan de la educación formal que va desde básica primaria hasta bachillerato.

⁶ En el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la ley Penal – SRPA (2020) se especifica que los jóvenes que permanecen en medio institucional deberán ser atendidos por profesionales en psicología, profesionales en desarrollo familiar y/o trabajadores sociales. A las personas que desempeñan este cargo en la institución es a quienes los jóvenes llaman los psicosociales.

⁷ Tomando en cuenta que el enfoque de la modalidad de Internamiento Restablecimiento de derechos en Administración de justicia tiene una intencionalidad pedagógica, en el talento humano se dispone de formadores diurnos y nocturnos que con su práctica pedagógica trascienda en un ejercicio continuo de reflexión que le permita formular al joven propuestas que tengan en cuenta las realidades que enfrentan en su proceso y cuando cumplan su sanción (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020). A los formadores diurnos es a quienes los jóvenes de esta investigación llaman educadores.

El orden que genera el dispositivo determina que a lo largo del proceso los jóvenes asuman distintos roles, como disciplina que organiza los cuerpos para hacerlos útiles (Morey, 2014), entre los cuales destaca el rol del líder principal (también se reconoce con otros nombres como coterapeuta o mano derecha) que tiene por función apoyar al educador en las prácticas de vigilancia y castigo y de producción de la cultura de la reeducación.

Prácticas de marginación

A los jóvenes que inician con su proceso reeducativo se les exige habitar el lugar nominado Emergencia, en el que se les dice “llegue tranquilo y vive bien” (P.M.3), descrito por ellos como extremadamente aislado, con arquitectura de sótano encerrado, y que produce estrés y sensación de no existir, del cual son trasladados un mes después a fase 1 hasta que el equipo interdisciplinario tenga certeza de la adaptación al dispositivo. Desde allí se inicia con la captura discursiva del joven a partir de los talleres de los psicosociales y los educadores, los cuales en su mayoría se tratan de prácticas en los que se señala su deber de hacer el proceso reeducativo.

Esto describe, con sus matices, las prácticas que fueron ejercidas en contra del leproso, el cual era trasladado más allá de las murallas de la ciudad (Foucault, 2001), no obstante para el caso del dispositivo analizado se tratan de prácticas de marginación que al tiempo que llevan a los sujetos al sótano también les produce el olvido como sentido de existencia en su captura al discurso reeducativo. Además, esto puede entenderse como una práctica de higienización (Wacquant, 2010), a partir de la cual el dispositivo esconde de la mirada de otras personas al joven que ha llegado de la calle.

Lo anterior por tanto implica que el joven que recién ingresa, desde la mirada del discurso del proceso reeducativo, y signado por prácticas discursivas como la de “llegar con esquema de

calle”⁸, es marginalizado, puesto en los límites del territorio, para evitar que contagie a sus compañeros de comportamientos que, según propone el dispositivo, deben extinguirse.

La marginalización también es llevada de manera directa a la estética del cuerpo por medio de la higienización, en tanto el dispositivo utiliza una práctica desde la cual rapa la cabeza del recién ingresado, llevándolo de este modo a sentir que lucir el cabello de cierto es una práctica delictiva. Esto lo relata uno de los jóvenes cuando expresa: “A mí me dijeron: *vamos a botarle todo ese pelo malo, ese pelo ha estado en olla de cuando usted consume, vamos a quitarle ese pelo que es negativo*” (P.M.2). Vale pensar que esta práctica al tiempo que genera un despojo de la estética genera uniformidad, como si se tratara de un sacrificio que de manera forzada hace el joven en su ingreso al discurso de la reeducación para corresponder a la normalidad imperante en el dispositivo.

Prácticas para delatarse

Desde fase 1 los jóvenes participan del encuentro, que sirve como espacio en el que el dispositivo los lleva reflexionar sobre si mismos al tiempo que busca producir pensamientos acerca de la maldad existente en sus conductas. Esto lo refiere uno de los jóvenes cuando afirma “uno ahí es que se pone a pensar en lo malo que ha hecho, a los padres” (P.M.3). Para esta finalidad también se apoyan de prácticas discursivas como la expresión de los estados de ánimo y de la disposición para las actividades que se realizan durante el día⁹, en el que cada uno menciona cómo se está sintiendo, cuál es su actitud y qué pensamientos han surgido que puedan estar relacionados con la ansiedad. De darse una respuesta que tenga relación con esto último, o como los participantes lo

⁸Esta expresión hace referencia a las maneras de hablar y gestos corporales que hacen alusión a prácticas de consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo, fiestas juveniles, entre otras.

⁹En el dispositivo se realizan preguntas como “¿Cuál es su motivación para el día?, ¿Cómo se encuentra con usted mismo, con su familia y con la sociedad?”

nominan “de recrearse uno en el pasado”¹⁰, el psicólogo se encarga de la respectiva intervención para identificar en aquello que puede estar generando dicho sentimiento y para estabilizar sus emociones.

Del modo anterior el dispositivo produce los enunciados de verdad en esta práctica de confesión a la justicia (Foucault, 2014) diciendo el saber de las faltas cometidas por uno mismo, práctica heredada del cristianismo, en la que se explica al maestro el yo constituido a razón de las fuerzas de verdad, teniendo por tanto el sujeto la obligación de conocer cuáles son las tentaciones a las que se está expuesto, y de tal modo tener el acto de penitencia de la confesión (Foucault, 2015). Así, el joven delata sus pensamientos, sentimientos y comportamientos a los sujetos que hacen parte del dispositivo, convirtiendo el acto del habla en una suerte de examen que el dispositivo utiliza para determinar el estado de adaptación del joven a sus prácticas discursivas y no discursivas.

Así mismo el encontrarse resulta en una práctica que sostiene el delatar o poner en evidencia las dificultades en la adaptación que cada uno de sus compañeros va teniendo a lo largo de su proceso reeducativo, esto por medio de algo que nominan *la confrontación*. Lo anterior lo hace ver uno de los participantes cuando expresa que ante esta práctica,

De por sí uno siempre mejora, por ejemplo, a mí me confrontaron, y yo ya me puse a pensar *no yo de verdad voy a salir ligero*, y de una salí, porque no falta él que se sienta mal y diga *yo estoy cometiendo este error y la cagada*, y si maluco que todo el mundo me tenga por ese lado negativo, entonces mejor mejor las cosas. (P.M.3)

¹⁰Esta expresión es utilizada por los jóvenes cuando desean aludir a conversar entre ellos sobre prácticas como el consumo de sustancias psicoactivas, de participación en fiestas, entre otros.

En este sentido esta práctica discursiva puede pensarse como un logro del dispositivo desde el cual se genera un poder que hace que los mismos jóvenes expongan las prácticas de resistencia de otros compañeros, lo que facilita su respectiva codificación.

Prácticas de castigo al alma y al cuerpo

Para lograr que los jóvenes se adapten al proceso reeducativo el dispositivo utiliza una serie de prácticas de castigo, recibiendo por tanto constantemente la amenaza de encierro al cuerpo del joven en sus habitaciones o en emergencias, tal y como lo muestra uno de los participantes “Le dicen a uno pórtese bien y vive bien, pórtese mal y lo encierran a uno para que vaya reflexionando” (P.M.1). Por su parte, los profesionales del dispositivo, incluida la defensora de familia suelen utilizar enunciados desde los cuales hacen alusión de que existe una institución de encierro distinta a la que se encuentran y con más seguridad en donde también podrían llegar de no cumplir con las normas establecidas.

Así mismo la visita familiar se convierte en una vía por la cual el dispositivo logra asentar la fuerza de su poder para convencer al joven para que permanezca en el encierro que implica el proceso, convirtiendo a la familia en un aliado del discurso reeducativo:

Ellos me decían no se vuele de allá, termine bien ese proceso que mire usted como esta de bien (...) entonces a mí me pasaba eso por la mente, si mi mamá me dice esto yo como me voy a evadir, como la voy a decepcionar y esa era mi meta para seguir acá, mi mamá.
(P.M.6)

Los jóvenes por tanto son llevados a reconocer que existe una puerta buena y una puerta mala (saltar la malla trasera que permite quedar en libertad o huir por otro medio), y que de tomar ellos la segunda opción se convierten en alguien que no ha reconocido los errores, “el que se vaya por la puerta trasera es un cobarde, es un delincuente” (P.M.3).

Estas prácticas dan cuenta de cómo existen articulaciones entre los distintos elementos del dispositivo para hacer del joven un lugar sobre el cual confluyen las líneas de un poder que encierra, configurando además un sentido delictivo sobre las prácticas de evasión de los jóvenes, lo que al tiempo activa el castigo contra los mismos.

Estas prácticas son acompañadas de tecnologías del poder, como lo son la realización del diario terapéutico en el que escriben todas las noches lo transcurrido durante el día, y la Filosofía institucional¹¹, la cual deben aprenderse en los primeros tres días de ingreso a la modalidad y contra la pared, aprendizaje el cual es la llave para acceder a otras actividades propias del dispositivo, puesto que de no aprendérsela deberán asumir prácticas de castigo que le implican estar excluido de las actividades con sus compañeros.

Ahora bien, tomando en cuenta que en el dispositivo frecuentemente hay pugnas por el poder a partir de las prácticas de evasión, en la que se planean estrategias por parte de los jóvenes que pueden implicar violencia, el aparato reeducativo responde con prácticas de castigo sobre el cuerpo, que no obstante no son ejercidas por los profesionales sino por ellos mismos. Esto lo narra uno de los participantes del siguiente modo:

(...) rompimos una taza del baño para sacar un pedazo de baldosa de esa cerámica, otro llevaba una baldosa del piso y había otro que llevaba un pedazo de vidrio. El primero salió y no le hizo nada al educador, como que le dio miedo y le quitaron todo y se nos metieron los compañeros de fase 2 a quitarnos todo lo que teníamos con palos (...) y uno con una puntilla nada más, uno se quedaba quieto mas bien. (P.M.2)

Lo anterior es un reflejo de cómo ante la segregación que genera el Estado se producen sujetos vigilantes y controladores de los otros, procurando mantener de tal modo el estatus quo de

¹¹La filosofía institucional es un texto con contenido religioso, con una narrativa de estilo heroico.

la realidad sembrada por el neoliberalismo (Wacquant, 2010), por tanto que los jóvenes responden a subjetividades desde las cuales legitiman el uso de la violencia para proteger el estado de encierro en el dispositivo. Es así como las condiciones de resquebrajamiento del tejido social en el que se encuentran los jóvenes, y que además hace parte de una violencia estructural plantea escenarios en los que son responsables y víctimas de la violencia extrema, de modo tal que las entidades gubernamentales asumen tácticas de encarcelamiento que agudizan problemáticas como el pandillismo (Torres Maestro, 2013).

Llama la atención sobre la manera en que el dispositivo también codifica esta violencia cuando es utilizada como forma de resolver los conflictos entre los jóvenes, generando prácticas de castigo desde la cual se hace obligatorio el ligue al cuerpo del otro. Esto se observa del siguiente modo en una de las narrativas:

Uno tiene rabia con el otro, entonces para que boten la rabia peleando se desengañan, pero es un ratico, ya después los separan, los amarran a los dos con un lazo de la mano para que estén los dos juntos mirando la pared, para todo lado tienen que andar juntos, solo se separan para ir al baño y ya. (P.M.3)

Aparece de este modo en el terreno del dispositivo punitivo de restablecimiento de derechos prácticas de inseguridad propias del Estado Neoliberal, el cual para marginalizar al pobre les posibilita la producción de la violencia para el amedrentamiento y el dominio (Wacquant, 2007), administrando de este modo esa franja de la pobreza y atenuando sus inconvenientes (Giavedoni, 2013). La gubernamentalidad del dispositivo punitivo analizado ha fijado como óptima y aceptable la violencia física entre los jóvenes y desde allí ha generado un control sobre sus cuerpos.

Aparece además una táctica del dispositivo que sirve para capturar el poder en aquellos espacios en los cuales no logra observar las prácticas de los jóvenes, al que ellos denominan el sapo, hacia el cual recae hostilidad por parte de los jóvenes, tal y como se observa en el siguiente fragmento:

Él estaba en fase 1 y ahí mismo se le fueron los compañeros encima que lo iban a chuzar con lo que fuera por sapo y lo tuvieron que encerrar allá en cuarto 6 y él hablo con el educador de fase 2 y le dijo que tenía de enemigos a todos los de fase 1, *que, si lo subía a fase 2, que él tenía miedo de enfrentarse con todo ese grupo*. Hablaron con el coordinador y ese mismo día los subieron y lo esconden porque en cualquier lado que lo vean le pegan. (P.M.2)

Esta forma de relación de poder, desde la cual algunos son sujetos a una forma de gubernamentalidad desde la cual se controla, vigila y castiga a los propios compañeros es observada en otros escenarios como los descritos por Primo Levi en la maquinaria de destrucción Nazi, apareciendo una zona gris (Padilla, 2014) desde la que los mismos jóvenes ayudan a engrasar los engranajes del dispositivo privativo de la libertad para que pueda funcionar.

Entonces, el modo de gobierno sobre los jóvenes por parte del discurso de la reeducación implica que ellos puedan tener un dominio sobre sus compañeros, lo que se observa desde la narrativa de otro de los participantes que fue durante mucho tiempo coterapeuta: “Si yo veo algunos compañeros muy ansiosos yo les digo usted está muy ansioso y se quiere volar, modifique, para que cambien eso y se relajen” (P.M.1). Es así, como desde estos liderazgos y desde los castigos impuestos por los mismos jóvenes el educador logra tener una gubernamentalidad que aparenta ser omnipresente.

También aparecen castigos al alma, en tanto generan un encierro interior, de introspección, utilizando un sistema de puntuación negativa en una libreta manejada por el educador y los llamados Coterapeutas. El dispositivo así produce una tecnología desde la cual hace del sujeto joven un criminal controlado por el dispositivo (Foucault, 2000), con prácticas de castigo tales como mirar pared o introspección, que consiste en voltear la silla hacia la pared dando la espalda a las demás personas; la Roja que, también como la anterior, implica una separación hacia una zona de la fase con un cuadro de baldosas rojas; y la introspección especial, consistiendo en el despojo de las pertenencias personales y la administración de talleres de lectura y de escritura por parte de los psicosociales relacionados con la falta cometida.

Sobre este último punto vale la pena detallar que el discurso terapéutico y la intencionalidad pedagógica del dispositivo de la reeducación, de acuerdo a las narrativas de los jóvenes, es significado como castigo, lo que hace pensar que en el entramado de las subjetividades de los jóvenes la pedagogía se inserta no como una oportunidad para la reparación del daño, o para cumplir con los objetivos del SRPA dispuestos en sus lineamientos, sino como una venganza del Estado hacia ellos.

En la línea argumental anterior se observaron prácticas de castigo que, no obstante el encierro al que los jóvenes se encuentran sometidos por la pérdida de libertad que implica su internamiento, lo reproducen como discurso que genera sentimientos de estar subyugados, tal es el caso de algo que los participantes denominan el desclazamiento que consiste en devolver a un joven a emergencias y a transitar de nuevo por todas las fases, es decir, al reiniciar el proceso reeducativo el dispositivo hace que el joven sienta que su encierro psicológico no se interrumpa y perdure. También se utiliza para esta finalidad la tecnología del informe, que según lo que la institución reporte a la defensora de familia puede servir para que ella tome la decisión de ampliar

el tiempo de internamiento, como lo hace ver uno de los jóvenes “Un informe malo para la defensora y con ese informe es más duro que salga de acá, un consumo le puede subir 2 meses más” (P.M.2), o de tratarse el reporte de estar involucrado en un motín supone la posibilidad de cambio de institución, esto lo narra otro de los participantes “3 fueron los que se fueron para otra institución más encerrada porque fueron los que iniciaron el motín. Los otros están acá en fase 1. A donde los llevaron ya les ponen 2 años, o lo que les quieran poner” (P.M.3).

Desde allí, en esa otra institución donde *se está más encerrado* incluso aparecen otras formas de prácticas que capturan al cuerpo para castigo del alma, utilizando la propia infraestructura para generar el encierro en una habitación que denomina Casa de experiencia. Uno de los participantes la describe del siguiente modo:

Es una piecita con un muro, le pasan a uno una colchoneta y una almohada, no tiene nada (...) puede estar uno seis días máximo, pero lo pueden llevar las veces que quieran, las veces que usted se porte mal (...) Allá si es encierro, uno está muy solo, allá si me daban ganas hasta de arrancarme el pelo, de colgarme. (P.M.1)

Desde lo planteado, se comprende que el dispositivo genera un modelo de segregación que edifica zonas aparentemente escondidas, donde se establecen movilidades complejas y clandestinas (Wacquant y otros, 2015), es decir, el dispositivo punitivo juvenil ha diseñado un espacio arquitectónico dentro de sí para castigar y privar de la libertad (cárcel) aun cuando los jóvenes ya están privados de la misma. Esto genera sentimientos de impotencia en el joven ante el peso del dispositivo, como lo dice uno de los participantes

Si por ejemplo va una psicosocial le dice *la obligación de usted es estar ahí (en la zona de experiencia)*, así usted no quiera estar tiene que quedarse. Me decían a mi cuando llegue: *nosotros no fuimos los que lo trajimos si no que fue usted con sus acciones, nosotros acá*

lo cuidamos y ya. Uno tiene que entender que ya no está en su casa. Acá no es si uno quiere, acá todo es voluntariamente obligatorio. (P.M.3)

Desde esta lectura se puede decir que los cuerpos de los jóvenes en estas relaciones de desigualdad y de castigo son convertidos en zonas de lo prohibido, de lo malo, desde sus prácticas de resistencia son castigados aun cuando ya están siendo sometidos a una modalidad punitiva, pero también el castigo funciona como modo de individualizar al sujeto joven a partir de esa producción subjetiva del sujeto responsable de sí mismo y del sujeto que debe separarse del otro ante sus faltas cometidas, restringiendo la posibilidad de la multiplicidad (Jaramillo G, 2018), lo que hace que ante el poder que tiene el dispositivo de arremeter contra sus cuerpos y subjetividades otros compañeros no se rebelen, no se le unan a resistirse contra el dispositivo con facilidad.

A la anterior apreciación se suma un conflicto de sentido para los jóvenes, esto debido a que el aparato reeducativo además de plantear estas prácticas discursivas y no discursivas que constituyen la responsabilidad individual también genera castigos de encierro colectivos , como lo llaman los participantes “de cerrar toda la casa”, en casos en los que unos jóvenes de la fase consumen sustancias psicoactivas o han estado inmiscuidos en planes de evasión, y que genera la responsabilidad grupal hacia los incumplimientos individuales, configurándose de tal modo un espacio social de inseguridad (siendo obligatorio por tanto colaborar con el educador), en el que surge una tensión que hace que el otro compañero se convierta en un enemigo que constantemente puede dañar el estado de bienestar (estar sin castigo). Así lo hace ver uno de los jóvenes desde la crítica que hace al dispositivo:

Usted tiene que asumir porque es una obligación, toca, pero sí me parece injusto, uno tiene que pagar por los errores que comete el otro, uno acá vino solo y se va solo. Muy maluco tener que pagar por los errores de los demás. (P.M1)

Prácticas de contraconducta

Las prácticas del dispositivo punitivo privativo de la libertad no logran capturar en su totalidad al sujeto joven, más bien esté haciendo uso de su posibilidad de desobediencia, de resistirse a los modos de gobiernos injustos, genera otras relaciones de poder que al tiempo produce y mantiene la realidad del discurso del proceso reeducativo. Como lo sostiene Foucault “La resistencia se da en primer lugar y continúa siendo superior a todas las fuerzas del proceso, bajo su efecto obliga a cambiar las relaciones de poder” (1994c, p. 423).

De tal modo los jóvenes reconocen el inacabamiento del dispositivo, dando paso a un deseo que parece no extinguirse a lo largo de su proceso reeducativo. Así lo muestra uno de los jóvenes: “Uno acá llega es con la decisión de irse y a uno no le importa hacer lo que sea para irse” (P.M.2). Por tanto, es válido afirmar que la resistencia es una fuerza vital que permite al hombre hacer emerger su libertad, convirtiéndose en propulsor del instinto y del deseo (Giraldo, 2008), contraponiéndose y transgrediendo los órdenes y líneas de poder establecidas por la hegemonía.

Es así como aparece el *echar verbo o ganarse la confianza* como estrategia y forma de convencimiento para acceder a las prácticas de consumo. Uno de los participantes narra desde su historia lo siguiente:

Tuve un enrolle con 2 señoras de lavandería y uno les ayudaba, uno les tenía confianza, hasta que un día se me soltó de decirle que me trajeran baretico, cuando esa señora dijo que no, que no sabía, entonces uno le mete esa labia, ese verbo, hasta que al otro día me trajo.
(P.M.3)

Esta práctica puede considerarse una contraconducta que busca romper esa barrera que prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas, aprovechándose de las prácticas discursivas y no discursivas del dispositivo como búsqueda de territorios en los que pueda sentirse en libertad. Así

mismo, aparecen los momentos de las visitas familiares como posibilidad de ingreso de las sustancias “hay algunas familias que les traen marihuana” (P.M.1), o por medio de los jóvenes que han logrado ganarse la confianza para salir de la institución “él que salía de fase 3, ese de por si no lo requisaban porque le tenían confianza” (P.M.2).

En consecuencia, la resistencia funciona como una fuerza creativa que rompe de manera astuta y transgresiva el orden establecido, proponiendo otros estilos de existencia que generen transformación en la estructura del dispositivo que domina, creando nuevas posibilidades de vida (Torres & Peña, 2014), buscando una constitución de las propias conductas antes que la reproducción de las producidas por el dispositivo (Méndez Pinzón, 2016).

Según lo señalado, los jóvenes invierten las fuerzas del poder del dispositivo reeducativo, asumiendo prácticas de infiltrarse, tomando una ventaja ante situaciones en las que podrían verse amedrantados por portar alguna sustancia ilícita, y ocultando a si el poder ganado. Uno de los jóvenes expresa esta situación del siguiente modo:

Cuando ya estaba muy caliente que uno decía que *hasta que uno no les pase algo no se calman*, al que habían pillado, él entregaba lo que teníamos para que creyeran que solo era él. Uno le decía *vaya entregue esta candela y este moñito que esta que se acaba y vaya entréguese para que crean que es lo último*. (P.M.3)

Otra manera que los jóvenes encuentran de ser conducidos de modos distintos, utilizando las herramientas del espacio como contramovimientos a las imposiciones de los discursos (Méndez Pinzón, 2016), son la utilización de diversos elementos de su entorno para hacer armas que ayuden en los planes de evasiones. Así lo plantea uno de los participantes: “Con cepillos a mí me toco que hacían puntas y ya a lo último eligieron un líder de baño que controlaba la cepillada y repartía la crema y miraba que todos los cepillos estuvieran ahí” (P.M.6).

De la anterior narrativa también se logra observar como el dispositivo genera una reacción que se puede entender como un intento de codificar o de capturar las resistencias, generando transformaciones a las prácticas no discursivas como modo de contraataque a las luchas de los jóvenes, taponando en algunas ocasiones esas vías de escape que él mismo ha producido. Es decir que “(...) mientras la racionalidad que ordena los procesos de subjetivación buscan que estos respondan a sus intereses, también busca maneras de restarle fuerza y minar el alcance de las resistencias, reensamblándolos en el funcionamiento del dispositivo” (Jaramillo, 2018, p. 128).

De tal modo, el discurso del proceso reeducativo es un producto de la pugna tensada en las relaciones de las fuerzas dadas desde las prácticas de los sujetos que hacen parte del saber-poder que sostienen al dispositivo. Por tanto, según lo señalado por Foucault (1977) las transformaciones que se den a partir de las resistencias por parte de los sujetos y el dispositivo pueden ser móviles y transitorias, generando unas divisiones que pueden reagrupar, romper o proponer las relaciones de poder que surcan las estratificaciones individuales y sociales.

Prácticas de sí, ser otro distinto al delincuente

Las interpretaciones descritas han llevado a pensar que el joven desde sus prácticas de resistencia hace un ejercicio de subjetivación y de desubjetivación, lo que representa una tensión entre el aceptar los discursos que precisa la sociedad de la disciplina y del control, y rechazar otros para constituir su ser y lugar en el mundo social, es decir, los jóvenes desde sus prácticas de subjetivación se inscriben en un juego de poder desde el cual divagan entre el sacarle provecho al proceso reeducativo, pero también de repeler el encierro. Esto lo señala uno de los participantes cuando refiere “estar acá es bueno y maluco al mismo tiempo (...) lo bueno es que uno deja la droga, pero es maluco a cada rato estar encerrado” (P.M.1).

Estas propuestas subjetivas de los jóvenes implican por tanto un trabajo en el que la transformación se hace desde el gobierno de sí mismos reconociendo el aporte que deviene del gobierno del otro. Esta cuestión aparece en la siguiente narrativa de uno de los jóvenes:

Más que todo, yo me llevo de que el cambio propio es como un porcentaje, por ejemplo, yo tengo como 50% de cambio propio y si yo quiero cambiar cambio, si no no, y las otras personas tienen ese otro 50 que a uno le van aportando, pero si uno no lo quiere recibir, no lo recibe y sigue en las mismas. Si yo me junto con ese otro 50 voy a cumplir ese 100 y voy a salir bien. (P.M.3)

Lo escrito exige pensar no sólo en clave de subjetividades únicas en los sujetos, pues no se trata de dar miradas esencialistas sobre aquellos sujetos que han sido significados como delincuentes a partir del proceso y saber reeducativo. Más bien, es necesario pensar que existen múltiples maneras de pensarse las subjetividades, que a pesar de que el poder intenta capturar y formar sujetos estos siempre suelen escaparse y en este ejercicio reinventarse, y de que no existe una única identidad individual ligada a una subjetividad individualizada (Jaramillo, 2018). Por tanto, es pertinente reconocer estas subjetividades como multitudes, desde las cuales se observan otras territorializaciones con sus prácticas, las cuales son alcanzadas y trabajadas por las transformaciones de los jóvenes a partir de las reflexiones de sí mismos, como es el caso de cuidar de la responsabilidad de sí mismo desde los roles dispuestos en el dispositivo y desde tecnologías como el informe. Tal es el caso observado en la siguiente narrativa:

“Por ejemplo, a mí asumir el rol de coterapeuta me ayudó mucho en el informe, porque a mí me pusieron, *el joven asumió rol de coterapeuta, una responsabilidad hacia la fase y una responsabilidad hacia sí mismo (...)* yo soy el que más responsabilidad tiene porque si el grupo falla, yo fallo”. (P.M.3)

Subjetividades múltiples que en una relación con los órdenes del dispositivo logran un gobierno de sí, dado “que la gubernamentalidad tiene que ver tanto con el gobierno de unos hombres sobre otros como con el gobierno de un sujeto sobre sí mismo” (Jaramillo, 2020, p. 42). O dicho de otro modo, los jóvenes ejercen un cuidado de sí como forma de resistencia (Flores, 2015) puesto que como lo expone uno de los participantes “(...) si yo no quiero volver acá me tengo que portar bien, a mí no me gusta estar acá, entonces nada me cuesta portarme bien” (P.M.1).

Prácticas de resistencia desde las autolesiones

Partiendo de lo descrito hasta acá se observa algunas prácticas de resistencia implican unas rupturas a los órdenes y poderes del dispositivo punitivo privativo de la libertad. De tal modo, se fraguan nuevas territorializaciones y desequilibrios, como segmentación molecular que genera codificaciones a nivel molar, que difícilmente pueden ser constatados y que implican la reinención del territorio (Deleuze & Guattari, 1988), es decir las resistencias de los jóvenes posibilitan nuevos órdenes o fisuras que difícilmente son capturadas por el discurso reeducativo. Esto se observa en prácticas de los jóvenes que son vistas como tendencias a evadir la medida impuesta, desde las cuales se genera un daño tal al cuerpo y amenaza a la vida que implica movimientos de poderes, tensando una lucha con los educadores para recuperar la libertad perdida al ingresar al dispositivo, sosteniendo interacciones que rompen en algunos casos con la ley de castigo del dispositivo. En este sentido, el cuerpo se convierte en un artefacto de resistencia (Escobar, 2015), un cuerpo que sufre para huir. Un caso que sirve de orientación para lo dicho es el siguiente:

Hubo uno que también se quería volar y como él ya había pagado proceso acá (...) salió descontrolado y lo volvieron a traer, *que ya no quería volverse a quedar acá, que dos procesos no*, y con la cerámica del baño se rajo y lo llevaron para el hospital psiquiátrico

(...) y al final lo mandaron para la casa otra vez, que porque si lo tenían aquí volvía y se hacía daño. (P.M.2)

En su intento de capturar estas fugas el dispositivo genera unas prácticas discursivas denominadas *protocolo de atención a la conducta suicida*, que consisten “(...) en identificar la conducta, evaluar riesgo de suicidio a partir de instrumentos, y en el caso que proceda remitir urgentemente a la clínica de salud mental” (P.M 40 años)¹². Este protocolo corresponde a lo mencionado por Orlando (2014) cuando expresa que el sujeto que tendiente a suicidarse se patologiza por las instituciones médicas, entrando en juego la clínica que apoya en los ejercicios de vigilancia y control para su normalización, asignado su tratamiento farmacológico y terapia psiquiátrica para corregir y anular sus pensamientos suicidas, vigilante de sí mismo en una esfera de panoptismo.

Se destaca además que este protocolo ha sido construido desde el reconocimiento que ha hecho el dispositivo de que “la privación de la libertad es un factor de riesgo para el suicido” (P.M 40 años), y debido a que estas líneas de fuga desde las autolesiones también pueden convertirse en suicidios consumados dentro de instituciones que operan la privación de la libertad del SRPA, caso que es evidenciado desde la narrativa de uno de los jóvenes “Más de uno allá en esa otra institución se la quitó (la vida) uno de Risaralda, le dio como depresión de estar encerrado y se colgó” (P.M 1).

Esta lamentable situación del suicido es exacerbada a consecuencia de las prácticas de encierro de los jóvenes cuando son inscritos en prácticas de castigo de la reeducación, no bastando la respuesta medicalizada o de intervención psicológica hacia las practicas autolesivas que intenta estabilizar estados mentales que implican desesperanza de vivir, que no obstante el efecto de

¹² Esta referencia corresponde a una entrevista realizada con uno de los psicólogos que ha trabajado en operadores del SRPA.

normalización del fármaco y de las prácticas de escucha, se mantienen como resistencia a modos de administración de la vida que imponen gubernamentalidades desde la privación de la libertad. A razón de esta situación el dispositivo punitivo agota sus recursos, entre ellos los de vigilancia, refugiándose en ocasiones en narrativas como “Así le ponga uno un policía a ese muchacho se iba a matar” (P.M.65 años)¹³, lo que además es muestra de una problemática que aparece con frecuencia al interior del SRPA en Caldas, tal y como lo muestra el periódico La Patria (2020; 2021) en algunos de sus reportes.

Por tanto, las prácticas autolesivas son el resultado, entre diversas causas, de la dificultad de los dispositivos sociales de responder a las resistencias de los jóvenes de modos distintos al encierro. De tal modo es preciso considerar que el suicidio como línea de fuga “rompe con las ataduras sociales y morales hegemónicas (...) rechaza lo viviente o lo que quedará” (Orlando, 2014, p. 3), es decir, este acto de dar muerte a sí mismo encarna un acto político de resistencia, que en su condición paradójica supone una problemática de enfermedad social pero también una manera de acabar con un capitalismo que a partir de sus prácticas de abandono genera al sujeto empresario de sí que debe hacer lo correcto, vivir sometido a un sistema cognitivo de depresión y de competencia entre los individuos (González, 2019).

Conclusiones y recomendaciones

El dispositivo punitivo juvenil analizado muestra prácticas discursivas y no discursivas que tienden a favorecer formas de disciplinamiento en el que el joven es convertido en sujeto que reproduce los modos de gubernamentalidad orientados por las prácticas de vigilancia y de castigo, en donde la violencia perdura como modo de interacción con el otro, el cual además es castigado

¹³Esta expresión se escucho en conversación con alguien que hizo parte del SRPA con funciones de coordinación de una modalidad de internamiento y que afronto el suicidio de uno de los jóvenes.

cuando ejerce prácticas de resistencia a un encierro que se dirige tanto a su cuerpo como a su psique.

También se observan a unos sujetos jóvenes que en gran parte del proceso sienten deseos de vincularse con el otro, de generar amistades con los compañeros de internamiento, sin embargo el dispositivo obliga a mantener distancia, generando individualidades que cada vez más sienten como amenazante las prácticas de vida del otro joven.

Esto inscribe una problemática que reviste los modos de control a la que los jóvenes de la sociedad colombiana se han visto inmersos ante la injerencia de los discursos hegemónicos neoliberales, como estrategia que producen sujetos pobres, disciplinados, normalizados y criminalizados. Por tanto, se puede decir que la presencia del SRPA como representación del Estado en la vida de los jóvenes los obliga a interiorizar prácticas de vida de encierro y a imponerles unos sentidos de vida que correspondan a las finalidades capitalistas, perpetuando el castigo a una pobreza de la cual ellos no son los responsables y a unas prácticas delictivas que muchas de las veces son respuesta o defensas a las amenazas de su entorno.

De acuerdo a las narrativas de los participantes del estudio se observa que la intencionalidad pedagógica del SRPA (la cual se siente como un discurso impuesto que esconde más bien su prioridad de penalización y de venganza) es poco pertinente para tratar las dificultades a las que se ven sometidos desde sus experiencias de vida, sintiendo que están inmersos en un sistema que antes que escucharlos los oprime y convierte en sujetos inactivos de lo que sucede en el dispositivo. Por tanto, esta investigación ha intentado hacer crítica a una justicia penal juvenil que al tiempo que intenta vaciar de las experiencias del presente de los jóvenes los sentidos que han construido en su interacción con su mundo, también se desresponsabiliza de sus acciones con

respecto al porque es que encierra, lo que implica un abandono estatal, pues lo deja a su suerte sin atender a sus reclamos y preguntas.

En esta misma línea, vale la pena cuestionar el Internamiento como modo de actuar por parte del Estado hacia las necesidades de los jóvenes, puesto que muchos de ellos ya son trasgredidos por los múltiples factores asociados a las violencias en sus contextos, lo que se puede entender como una forma de ya ser privados de su libertad, y que por tanto antes que brindarles un bienestar entorno a lo que se refiere a sus derechos, se les captura y encierra sin posibilitar que ellos sean participantes activos en la transformación de sí mismos mientras interactúan con su realidad social. Además, habría que lanzar la pregunta sobre si este modo de proceder por parte del Estado corresponde a ingresar al joven en una especie de burbuja de protección, al tiempo que lo retira de manera abrupta de su comunidad, mientras que la misma se mantiene con los problemas que incidieron en el motivo de ingreso al SRPA, lo que implica que cuando el sujeto reeducado sale de su internamiento se vea confrontado a volver a asumir prácticas que la sociedad más adelante volverá a criminalizar.

Además, es necesario continuar interrogando al SRPA y a la pertinencia de la reclusión para alcanzar los fines restaurativos que se pretenden desde la política penal juvenil, puesto que desde los hallazgos de esta investigación se puede interpretar que las prácticas discursivas y no discursivas utilizadas por el sistema producen subjetividades disponibles para la sociedad del mercado, más que para fortalecer en los sujetos jóvenes su capacidad de resolver los conflictos humanos desde la reconciliación y el perdón, por lo que, visto de este modo, la reeducación serviría como un discurso para el control y no para la formación de prácticas de restauración.

En lo que concierne a las prácticas de los jóvenes al interior del dispositivo, desde su posibilidad de establecer otros juegos de poder, se resisten a partir de prácticas de conducta

que se adaptan a las propuestas de marginación que la hegemonía impone, sacrificando su estética propia, como lo es su forma de mostrar su cuerpo, su modo de nominar el mundo, sus propios intereses de vida, y transformándose a sí mismos, según los órdenes discursivos, para obtener sensaciones de libertad y de que están tomando sus propias decisiones, por lo que aquí la pedagogía puede jugar un papel de acompañamiento en su proceso de construcción de sus prácticas de proyecto de vida más que de dictar cual debe ser su destino o cual debe ser su sentido de vida.

Así, es importante reconocer que las prácticas de resistencia, que recaen sobre los cuerpos de los jóvenes como autolesiones o como suicidio, pueden entenderse como un reclamo y una forma de hacerse visibles ante el abandono y pérdida de sentido al que ellos son sometidos, tratándose de un llamado que hacen a las personas que representan el Estado (educadores, psicólogos, coordinadores, pedagogos, defensoras de familia, jueces) para protegerlos de un castigo que el dispositivo le ha inventado. En tal medida, estas líneas de fuga, que son el efecto de las prácticas de encierro y de exclusión, convoca a la comunidad académica a problematizar los discursos de normalización de la vigilancia como una práctica para atender los problemas de los jóvenes infractores, y a pensar otras prácticas de vida, siendo menester reconocer el lugar que tiene la familia y todos los actores involucrados en el SRPA, pues la complejidad de este problema amerita que todas las voces puedan aportar a desatar en los jóvenes deseos de vivir y de continuar resistiendo, lo que implica por tanto que quienes se encargan de operar los lineamientos de mencionado sistema también ejerzan prácticas que posibiliten vidas dignas en los entornos de la reeducación.

Lo escrito a lo largo de todo el documento se ha configurado como una crítica a los modos en que nuestros jóvenes son gobernados y producidos como sujetos en medio de prácticas de vigilancia y de castigo, no porque se considere que dispositivos como los del SRPA sean

innecesarios, sino porque se confía en la capacidad que tiene la sociedad de construir una función distinta a la de criminalizar y perseguir las conductas y subjetividades juveniles, dotando de este modo una mirada que disgregue de los discursos de la reeducación las prácticas de castigo y de venganza, para configurar en conjunto con las prácticas de los jóvenes modos de vida distintos a la marginación, entendiendo así que sus resistencias son prácticas que los acerca a su derecho de vivir en condiciones de dignidad. Esto sugiere que es posible continuar tejiendo realidades en las que nuestras juventudes generen prácticas de sí mismos que les permita sentirse responsables de sus acciones, es decir, gobernarse a sí mismos de un modo tal que logren reconocer al otro desde el respeto.

También se espera que los hallazgos investigativos que se expusieron a lo largo de este escrito aporten a los análisis críticos que se deben seguir haciendo entorno al desarrollo humano, fortaleciendo cada vez más la capacidad que tenemos como sociedad de construir escenarios generativos para nuestras juventudes, revitalizando de este modo la provocación que hace Foucault de continuar criticando las practicas sociales que constituyen al hombre que somos en nuestro presente. De igual modo, el autor de este escrito por medio de esta investigación extiende la invitación a que se den pasos en la educación desde la comprensión de las prácticas de libertad de los sujetos y las múltiples subjetividades que se producen en los dispositivos sociales, lo que podría aportar a que se reconozcan en los procesos de subjetivación modos de gubernamentalización que fortalezcan los recursos para el agenciamiento de la sociedad y la convivencia desde la paz, haciendo por tanto de las expresiones educativas un contra-dispositivo que permita el advenimiento de sujetos políticos con capacidad crítica para superar el relato hegemónico del sujeto que permanece en encierro.

Referencias

- Agamben, G. (2011). ¿Que es un dispositivo? *Sociológica*, 249-264.
- Agudelo, A. (2016). *Fobopolítica. Rúbricas de una gubernamentalidad contemporánea*. Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y CINDE.
- Aguilar-Forero, N., & Muñoz, G. (2015). La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1021-1035. <https://doi.org/10.11600/1692715x.13233090913>
- Álvarez, J. L., & Jurgenson, G. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Aparicio, V. (2019). *Riesgos relacionados con la reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley. Una experiencia investigativa desde la familia y el programa casa hogar mi refugio del ICBF-SRPA 2017- 2019 [Tesis de Pregrado, Universidad de Cartagena]*. Cartagena.
- Arago, J. M. (2018). Sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes frente a la violencia estructural. En P. A. Martha Elisa Nateras González, *Políticas de seguridad y entornos violentos en Colombia y México* (págs. 151-180). Medellín: Universidad de Medellín; Sello Editorial Universidad de Medellín; Universidad Autónoma del Estado de México.
- Beresñak, F. (2011). Michel Foucault y su metodología. *Revista Digital Synesis*, 8-33.
- Boccardi, F. (2013). Acerca de los contornos de la discursividad cursividad del saber. *Estudios Semióticos*, 80-89.
- Botticelli, S. (2011). Prácticas discursivas. El abordaje del discurso en el pensamiento de Michel Foucault. *Instantes y Azares. Escrituras nietzscheanas*, 111-126.
- Castellanos, D. A. (2010). Arqueología del saber y orden del discurso: Un comentario sobre las formaciones discursivas. *En-claves del pensamiento*, 47-61.
- Castro, R. (2017). Foucault y la resistencia. Una gramática del concepto. *Revista Internacional de Filosofía*, 22(1), 45-63. <https://doi.org/https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v22i1.3413>

- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Chul Han, B. (2016). *Topología de la violencia*. Madrid, España: Editorial Herder.
- Daros, W. (2007). "La identidad del "yo" como descubrimiento por el otro (M. Burber) y como cuidado de sí mismo (M. Foucault)". *Espíritu: Cuadernos del Instituto Filosófico de Balmesiana*, 293-306.
- Davidson, A. I. (2012). Elogio de la contraconducta. *Revista de Estudios Sociales*, 152-164.
- Daza, W. G. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces de la educación*, 93-110.
- Delacruz, B., & Ortega, A. V. (2020). *Reincidencia de los jóvenes en el Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán entre 2017-2019 [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Autónoma del Cauca]*. Popayán: Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
- Deleuze, G. (1995). *CONVERSACIONES 1972-1990*. Valencia, España: Pretextos.
- Deleuze, G. (2007). *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1994)*. Valencia: Pre-textos.
- Deleuze, G., & Guattari, F. (1988). *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-textos.
- Deleuze, G., & Guattari, F. (2014). *El Anti Edipo: capitalismo y esquizofrenia*. Buenos Aires: Cactus.
- Escobar, J. (2015). El cuerpo como artefacto: tecnologías médicas, anatomopolítica y resistencia. *Revista Ciencias Sociales y Educación*, 4(7), 145-157.
- Flores, S. O. (2015). *El cuidado de sí mismo, una forma vista como resistencia [Tesis de Pregrado, Universidad de Chile]*. Santiago.
- Flórez, J. A. (2018). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los obstáculos para asumir la responsabilidad subjetiva. *Poiésis* (34), 173-180. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.21501/16920945.2797>
- Foucault, M. (1982-1999). Entrevista: sexo, poder y política de la identidad. En M. Foucault, *Estética Ética y Hermenéutica* (pág. 432). Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad. Vol. 1. La voluntad del saber*. México D.F: Siglo Veintiuno Editores.

- Foucault, M. (1980). *El ojo del poder, Traducción; Julia Varela y Fernando Álvarez-Uria*. La Piqueta.
- Foucault, M. (1982). *La imposible Prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona: Anagrama.
- Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1994a). *Dits et Écrits II*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (1994b). *Microfísica del poder*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Foucault, M. (1994c). *Obras Esenciales Vol III*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, M. (1999a). El cuidado de la verdad. En M. Foucault, *Estética, ética y hermenéutica. Obras Esenciales. Volumen III* (págs. 369-380). Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1999b). La ética del cuidado de si como practica de libertad. En M. Foucault, *Estética, ética y hermenéutica* (págs. 393-415). Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2000). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Editorial Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales. Curso del College de France, 1974-1975*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2003). *Sobre la Ilustración*. Madrid: Tecnos.
- Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia. Curso de Lovaina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2015). *La ética del pensamiento de Michel Foucault. Para una crítica de lo que somos*. Biblioteca Nueva.
- Giavedoni, J. G. (2012). Resistir en la tierra del panoptismo. Esbozo en torno al problema de las relaciones de poder y las resistencias desde una perspectiva foucaultiana. *Tabula Rasa*(16), 243-261.
- Giavedoni, J. G. (2013). Foucault, La casa verde y el dispositivo de la pobreza. El gobierno de la nueva cuestión social en América Latina. *Kairós*, 1-17.

- Giraldo, R. (2006). Poder y resistencia en Michel Foucault. *Tabula Rasa*(4), 103-122.
<https://doi.org/https://doi.org/10.25058/20112742.249>
- Giraldo, R. (2008). *Poder, resistencia y subjetividad en Michel Foucault*. Cali: Universidad Libre.
- Gómez, L. (2003). *Procesos de subjetivación y movimiento feminista. Una aproximación política al análisis psicosocial de la identidad contemporánea [Tesis de Doctorado, Universidad de Valencia]*.
- González, L. A., & Higuaita, P. A. (2020). *Voces en resistencia: Prácticas de subjetivación de adolescentes en restablecimiento de derechos [Tesis de Maestría, Universidad de Antioquia]*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Guio, D. A. (2019). *Poder, control y líneas de fuga en Foucault y Deleuze*. Bogotá, D.C: Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a. ed. --.)*. México D.F: McGraw-Hill.
- Huertas, O., & Morales, I. R. (2013). El sistema de responsabilidad penal para adolescentes: la expansión de la punibilidad en el neopunitivismo colombiano. *Revista Guillermo de Ockham*, 11(2), 69- 78.
<https://doi.org/https://doi.org/10.21500/22563202.610>
- ICBF. (2018). *Lineamiento de medidas complementarias y/o de restablecimiento de derechos en administración de justicia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Ideaborn - Fundación. (2020). *Una mirada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a partir de la relación entre finalidades, institucionalidad y financiación*. Bogotá.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). *Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley- SRPA*. Bogotá, D.C.
- Jaramillo, O. A. (2018). Pensar el presente en clave de ontología crítica: multiplicar la subjetividad. *Plumilla Educativa*, 121-136.
- Jaramillo, O. A. (2020). *Prácticas artísticas y modos de subjetivación. Cuerpos apasionados y cuerpos vibrantes*. Manizales: Universidad de Manizales.

- Jiménez, J. P., & Camacho, M. A. (2015). Responsabilidad subjetiva de niños, niñas y adolescentes. *Revista Affectio Societatis*, 12(23), 130-148.
- La Patria. (29 de Octubre de 2020). Un joven se quitó la vida en Los Zagales. *Lapatria.com*, págs. <https://www.lapatria.com/sucesos/un-joven-se-quito-la-vida-en-los-zagales-466020>.
- La Patria. (4 de Agosto de 2021). Lo mandaron para Los Zagales por muerte del papá en Riosucio. *Lapatria.com*. <https://www.lapatria.com/informe-especial/lo-mandaron-para-los-zagales-por-muerte-del-papa-en-riosucio-478694>
- Maliguti, V. (2011). La adhesión subjetiva a la barbarie. *Prohistoria*(16).
- Márquez, J. W. (2014). Michel Foucault y la Contra-Historia. *Revista Historia Y MEMORIA*, 211-243.
- Martínez, L. A. (2007). La Observación y el Diario de Campo en la Definición de un Tema de Investigación. *Perfiles libertadores*, 73-80.
- Mellizo, W. (2014). *Estudio de prácticas educativas con jóvenes transgresores de la ley penal: Modos de gubernamentalidad, biopolítica del poder [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]*. Bogotá, D.C: Universidad Nacional de Colombia.
- Méndez, A. (2016). *La contraconducta como herramienta analítica en la producción y constitución de sujetos políticos [Tesis de Maestría, Universidad Francisco José de Caldas]*. Bogotá D, C.
- Mesa, J., & Herrera, J. (2018). La responsabilidad subjetiva en el adolescente infractor de la Ley Penal. *Informes Psicológicos*, 18(2), 95-114. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v18n2a06>
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2017). *Diagnóstico y Lineamientos de Política para la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia*.
- Ministerio de la Protección Social. (2006). *Código de Infancia y Adolescencia*. Bogotá D.C: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano ICBF.
- Miranda, M. d., & Trejo, S. I. (2019). El método biográfico-narrativo. Una herramienta para la investigación educativa. *Educación XXVIII*(54), 227-242.
- Morey, M. (2014). *Lectura sobre Foucault*. Madrid: Sexto Piso.

- Orlando. (2014). El suicidio y su significante política; el suicidio como línea de fuga. *Colectivo Antipsiquiatría*, 1-6.
- Padilla, D. G. (2014). *Primo Levi y la Zona Gris*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Páez, M. (2018). Adolescencia y criminalidad en el sistema penal colombiano: un estudio desde la noción de responsabilidad subjetiva. *Revista Psicoespacios*, 12(20).
<https://doi.org/https://doi.org/10.25057/issn.2145-2776>
- Parra, D. L., & Tortosa, J. M. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social* 131, 57-72.
- Paulizzi, C. (2016). Las prácticas de resistencia y autogobierno de la unión de trabajadores desocupados de Gral. Moscón - Salta: Aproximación crítica. *Andes*, 27.
- Rekalde, I., Vizcarra, M. T., & Macazaga, A. M. (2014). La Observación Como Estrategia De Investigación Para Construir Contextos De Aprendizaje Y Fomentar Procesos Participativos. *Educación XXI*, 17(1), 201-220.
- Restrepo, E. (2008). Cuestiones de método: «eventualización» y problematización en Foucault. *Tabula Rasa*, 111-132.
- Robbins, S. (2007). *El cuidado de sí. La inversión del platonismo desde la mirada de Michel Foucault*. Chile: Seminario de Pensamiento crítico.
- Seidmann, S., Di Iorio, J., Azzollini, S., & Rigueiral, G. (2014). EL USO DE TÉCNICAS GRÁFICAS EN INVESTIGACIONES SOBRE REPRESENTACIONES SOCIALES. *Anuario de Investigaciones*, 177-185.
- Torres, I. (2013). Juventud(es) y violencia estructural. *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores*, 1-19.
- Torres, C. M., & Peña, N. J. (2014). *Prácticas de agencia y resistencia frente a la implementación de la política pública de la formación docente: la voz de los docentes rurales*. Bogotá: CINDE.
- Trujillo, A. Q., Velásquez, Á. M., Chacón, B. E., & Zabala, S. P. (s.f.). *Técnicas Interactivas para la Investigación Social Cualitativa*.

- Valencia, J. (2015). La resocialización y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas en el Departamento de Caldas, Colombia. *Summa Iuris*, 3(2), 377-390.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21501/23394536.1834>
- Velasco, A. P. (2020). *Salud mental, delincuencia juvenil y ley penal en Colombia: un examen ético - político desde el enfoque de capacidades [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javerina]*. Bogotá, D.C: Pontificia Universidad Javeriana.
- Venceslao, M. (2016). Cartografías disidentes en un centro de justicia juvenil. El contrapoder de los dominados. *ALTERIDADES*, 26(52), 81-91.
- Vincenzino, M. (2017). Sobre el derecho de niños y adolescentes. Subjetividad reguladora versus ciudadanía emancipadora. *Margen*(87), 1-7.
- Violante, M. R. (2017). La resistencia como práctica que posibilita la subjetivación Un acercamiento al concierto-ritual de música de resistencia. *Anagramas*, 143-164.
- Wacquant, L. (2007). *Los Condenados de la Ciudad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Wacquant, L. Stavrides, S., & Bonelli, L. (2015). *Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social*. Traficantes de Sueños.